MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 847 /

TEMUCO, 06 FEB 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 129 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2014.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº **70,76,73,92,83,81,88**, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
1.-	Digna Arriagada Macaya			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc y 17 planchas de 5V, para construcción de pieza, por hacinamiento.	En digitación
2.-	Nancy Mariela Martinez Ulloa			Materiales de construcción para pieza 3x4, más 6 planchas de zinc 3,66 mts., más 17 planchas zinc 5V de 2,50 mts., 13 planchas de ecoplac, por hacinamiento.	En actualización de datos.

DD. 692145

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO
3.-	Margarita Liencura Marican			Materiales de construcción, más 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc de 3,66 mts., 17 planchas de zinc 5V, para la construcción de una pieza 3x4, por espacio insuficiente.	En actualización
4.-	Orfelina Millan Yaipi			Materiales de construcción ara pieza 3x4, más 6 lanchas de zinc de 3,66 mts., más 17 planchas de zinc 5V de 2,50 mts., 13 planchas de ecoplac por hacinamiento.	En actualización de datos.
5.-	Juana Jocelyn Millan Millan			12 planchas de ecoplac y 1 rollo de papel fieltro, dada las condiciones de habitabilidad de referida.	6068164
6.-	Estelina Alvarado Vasquez			10 planchas de zinc 5V, 2 planchas de ecoplac, más clavos, para la reparación de vivienda.	2128166
7.-	Teresa del Carmen Martinez Jilaberto			8 planchas de ecoplac, 8 planchas de zinc 5V, para revestir y dar termino a una autoconstrucción	6506734

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINSTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social